



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 679 /
COLBUN, 01/04/2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 474.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 30 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de dos Contenedores de Basura 120lts, solicitados para los Servicio de Urgencias de la Comuna.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.730.550-6	SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA	70.001

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta:
2152204999, Ítem: Otros Materiales de Uso o Consumo.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud